

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0049

Viedma, 06 NOV 2020

VISTO, la Resolución CSPyGE N° 62/2018 que aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2019/2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la declaración de LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS “*Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019/2025 de la Universidad, aprobado por la Resolución CSPyGE N° 62/2018, dispone implementar estrategias para incorporar a la Universidad en la evaluación en instancias regionales como oportunidad para la mejora.

Que LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS aprobó en el año 2015 la declaración “*Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” con una agenda al año 2030 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que en la Argentina el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (CNCPS) es el responsable de posicionar a los ODS en la agenda del estado nacional, los estados provinciales y locales; impulsar mecanismos de participación y colaboración con los ODS desde el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil; y, por último, coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales.

Que en el año 2017 el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) firmó un convenio marco de colaboración recíproca con el CNCPS para la colaboración conjunta de actividades en común y articulación de agendas.



Que los ODS forman parte de la agenda mundial que se articula con la Universidad en las actividades: aprendizaje y enseñanza; investigación; gobernanza institucional, políticas de gestión y extensión universitaria y liderazgo social.

Que resulta necesario revisar el Plan de Desarrollo Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO 2019/2025 a efectos de adecuar su consistencia con los objetivos de la Agenda 2030 de LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (OAC) tiene como función asistir en las cuestiones vinculadas con la autoevaluación institucional permanente y evaluación externa y de supervisar la utilización de buenas prácticas institucionales para la mejora continua de la calidad.

Que en la sesión realizada el día 30 de octubre por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13 del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 9 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad (OAC) la revisión del Plan de Desarrollo Institucional 2019/2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para su adecuación y consistencia con los 17 objetivos de la Agenda 2030 de LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS para el Desarrollo Sostenible.



ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la OAC la implementación de una agenda ODS en la Universidad con la participación intersectorial de los ámbitos públicos, académicos, empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2020.11.06 11:38:12 -03'00'

Firmado digitalmente por DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector - Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2020.11.06 16:05:41 -03'00'

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 0049